

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Otorgo exequátur a los Dres. Rafael Vinicio Rojas Matos, Rafael Antonio Grullón Gutiérrez y Bienvenido Antonio Aquino Pimentel, para que puedan ejercer la profesión de Médico en todo el territorio de la República y de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 27, que nombra al Dr. José Rafael Abinader Subsecretario de Estado de Finanzas, quien desempeñará además, las funciones del Director de Crédito Público.

G. O. No. 8745, del 20 de marzo de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 27

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Sr. José Rafael Abinader queda nombrado Subsecretario de Estado de Finanzas.

Art. 2.— El Dr. José Rafael Abinader además de sus funciones de Subsecretario de Estado desempeñará las de Director de Crédito Público.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH